



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Miércoles, 4 de febrero de 1998

Núm. 28

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	15
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación de León, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1997, ha aprobado la modificación de la Ordenanza Número 8, reguladora del precio público por prestación de servicios de enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería, y la Número 15, Reguladora del Precio Público por prestación del servicio de cesión de maquinaria propiedad de esta Diputación, que ha de regir para el año 1998.

Transcurridos los treinta días para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de las modificaciones aprobadas.

ORDENANZA DE PRECIO PUBLICO NUM. 8

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA EN LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA, NO ESTATAL.

Se modifica la tarifa contenida en el punto 1 del art. 3º quedando de la siguiente forma:

"Artículo 3º. Importe del precio público.

1. El importe del precio público a que se refiere esta regulación viene determinado por el coste del servicio, ponderando las circunstancias sociales concurrentes respecto al régimen general de precios públicos de las enseñanzas universitarias estatales, y se fija en la siguiente tarifa:

- Por asistencia a clase, curso completo	81.860 ptas (9.095 ptas mes).
- Por asistencia a clase, curso completo, familia numerosa de primera clase	40.930 ptas (4.548 ptas mes).

- Por asistencia a clase, curso completo, familia numerosa de segunda clase: EXENTO."

ORDENANZA DE PRECIO PUBLICO NUM. 15

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA CESION DE MAQUINARIA PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACION PARA OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Se modifica la tarifa contenida en el punto 1 del art. 3º, quedando como sigue:

"Artículo 3º. Importe del precio público

1. El importe del precio público que se regula en esta Ordenanza viene determinado por el coste del servicio, de conformidad con el estudio de costes realizado, teniendo en cuenta, además, el destinatario del servicio como uno de los fines de la competencia de la Diputación. Para la determinación de las cuotas a pagar, se establecen las cuantías en la siguiente tarifa, según la clase de maquinaria a utilizar:

1. Tarifa

	Ptas
1.1 -Motoniveladora por hora	3.370
1.2 -Retrocargadora por hora	3.150
1.3 -Aplonadora por hora	2.025
1.4 -Camión por hora	2.245
1.5 -Máquina mixta pala-retro por hora	2.245
1.6 -Vehículo especial para la limpieza fosas sépticas por hora	7.105

Los precios señalados se computan por cada hora o fracción de hora efectiva de cesión de la maquinaria, entendiéndose aquella desde la llegada del personal y maquinaria al lugar de la obra o del servicio."

León, 30 de enero de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 969

La Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 1997, con el quórum previsto en el artículo 47.3.4 de



Papel Reciclado



la Ley 7/85 del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL NUMERO 1, REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PUBLICO, SERVIDUMBRE Y AFECCION DE LAS CARRETERAS PROVINCIALES.

El expediente ha sido expuesto al público por un plazo de treinta días sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones.

En consecuencia, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provincial, conforme dispone el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que procede la publicación de las modificaciones aprobadas.

ORDENANZA FISCAL NUM. 1

ORDENANZA FISCAL PARA LA EXACCION DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS DE OBRAS E INSTALACIONES EN LAS ZONAS DE SERVIDUMBRE Y AFECCION DE LAS CARRETERAS O CAMINOS DE TITULARIDAD PROVINCIAL

Se modifica la tarifa contenida en el artículo 6º, resultando para el ejercicio 1998 como sigue:

"Artículo 6º. Tipos de gravamen y cuota tributaria

1. La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible los siguiente tipos de gravamen:

IMPORTE PRESUPUESTO	GRAVAMEN	MINIMA
Hasta 1.000.000 ptas	3,2%	5.380
1.000.001 a 5.000.000 ptas	1,6%	32.290
Mas de 5.000.0001	1,07%	80.730

2. Informes técnicos.

Emisión de informes técnicos en travesías y tramos urbanos: 5.380 ptas."

León, 30 de enero de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 970

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Cistierna

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de la Excm. Diputación Provincial de León en Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en esta Demarcación de Cistierna, contra el deudor al Ayuntamiento de Cistierna, con domicilio en calle General Cisneros, 65, de San Andrés del Rabanedo, por sus débitos de los conceptos de IBI Urbana, alcantarillado, plusvalías de los años 93 a 96, por importe de 590.170 pesetas de principal, más 118.034 pesetas de recargos de apremio y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora y gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.008.204 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 17 de marzo de 1997, como propiedad del deudor Abilio Gutiérrez Rodríguez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 4 de marzo de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-7 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar, la cantidad de 1.008.204 pesetas y los tramos a que se ajustarán las posturas será de 100.000 ptas."

Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge, y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y anúnciese en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en los tabloneros de anuncios de la Excm. Diputación Provincial de León, de la Demarcación que tiene a su cargo el procedimiento, y del Ayuntamiento al que corresponden los débitos".

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Son objeto de enajenación, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Urbana.—Finca número cuatro.—Local comercial en la planta baja del edificio en Cistierna a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, a la que se tiene acceso por calle particular. Tiene una superficie construida de ciento treinta y ocho metros y un decímetro cuadrado, y útil de ciento treinta y siete metros y cinco decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle; derecha entrando, finca cinco; izquierda, espacios para elementos comunes y finca segregada; y fondo, espacio para elementos comunes y patio común. Le corresponde una cuota en la propiedad horizontal de 1,33 por 100 y en el total de la finca de 1,09 por 100. Es la finca número 6.954, al folio 199 del tomo 378, libro 85 del Ayuntamiento de Cistierna, descrita en la inscripción primera y en la nota al margen de la inscripción primera. Inscrita a favor de don Abilio Gutiérrez Rodríguez por título de compra y para su sociedad de gananciales, según se dice en la inscripción sexta.

Valoración: Local: $138,10 \text{ m}^2 \times 35.000 \text{ ptas/m}^2 = 4.883.500 \text{ pesetas}$.

Cargas: A) Hipoteca a favor de Banco Pastor, S.A., en fecha 17 de diciembre de 1992, que causó la inscripción séptima, quedando respondiendo en garantía de un préstamo de 4.500.000 pesetas más sus correspondientes intereses y costas.

B) Anotación preventiva de embargo letra A practicada en fecha 20 de julio de 1995, a favor de Comunidad de Propietarios Ciudad Jardín La Chimenea, portal 3, bloque 2, por importe de 8.020.748 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para costas.

Tipo para la subasta: 1.008.204 pesetas (importe de la deuda, por superar las cargas existentes la valoración practicada. Artículo 139-7 del R.G. Recaudación).

Tramos para licitar: 100.000 pesetas.

2.º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a tramos de 100.000 pesetas, no admitiéndose pujas inferiores.

3.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se halla de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, para cada una de las fincas, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6.º-Dado que existen cargas registrales que afectan a los bienes embargados y que son superiores a la valoración efectuada de los mismos, se hace constar que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

7.º-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Excma. Diputación Provincial de León, y estas ofertas tendrán el carácter de máximas.

Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

9.º-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Cistierna a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169.4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias: Al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos si los hubiere, que se tendrán por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Ilmo. Señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda, se consigne su importe o concurran las circunstancias del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Cistierna, 15 de enero de 1998.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Luis Valdés González.

756

16.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

Concesión de Aguas Subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

NOTA

Peticionario: Don Jesús Carpintero Fonseca.

Destino del aprovechamiento: Riego de 47,26 Has.

Caudal de agua solicitado: 28,35 l/sg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 06.

Términos municipales donde radican las obras: Fuentes de Carbajal (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter ge-

neral y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 9 de diciembre de 1997.- El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

11925

4.750 ptas.

* * *

La Diputación de León solicita la autorización para realizar obras en cauce del río Esla, en el término municipal de Villaturiel (León), tramo desembocadura del río Bernesga y puente del FF.CC.; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada consisten en el dragado en un tramo aproximado de 400 m de longitud, anchura variable entre 10 y 30 m, y un espesor también variable entre 1,5 y 3 m.

Se efectuará también la protección mediante escollera en la cimentación de las pilas del puente que da servicio al camino vecinal de Palanquinos a Vega de Infanzones.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villaturiel, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia OC 23.516/97 D-36.

Valladolid, 15 de diciembre de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

11729

3.250 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03752,C-56-97.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

CIF Nº: P-2411100G.

Domicilio: 24495 Palacios del Sil (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Ventana de Mataotero.

Caudal solicitado. 0,077 l/seg.

Punto de emplazamiento: Palacios del Sil.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Destino: Uso en cementerio y riego de césped en playa fluvial.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Mediante una captación de hormigón se recoge el agua y se deriva por una tubería de polietileno hasta un depósito de 5m3 de capacidad situado a unos 800 m de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada (León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de diciembre de 1997.- El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3 3.500 ptas.

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 5 de diciembre de 1997, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Villabuena la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del manantial La Bouza en Villabuena, t.m. de Cababelos (León), con destino a abastecimiento y usos ganaderos.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.
11864 1.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03644, 0-100-97.

Asunto: Construcción de un puente sobre el arroyo Barredos.

Peticionario: Diputación de León.

DNI ó NIF Nº: P-2400000-B.

Domicilio: Plaza San Marcelo, nº 6, 24071-León.

Nombre del río o corriente: Arroyo Barredos.

Punto de emplazamiento: Paso del C.V. de Cacabelos a Villadepalos sobre el arroyo.

Término municipal y provincia: Carracedelo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de un puente sobre el arroyo Barredos (río Naraya), como obra de paso del camino vecinal de Cacabelos a Villadepalos, con una luz libre de 15,00 metros, 3,20 metros de altura entre el lecho del arroyo y la parte inferior del tablero y un ancho de 8,00 metros, seis de calzada y aceras de un metro cada una. La cimentación, estribos y muros laterales están proyectados en hormigón armado, y el tablero, una losa ortótropa sobre vigas prefabricadas, lleva barandillas de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Carracedelo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 2 de diciembre de 1997.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11675 4.000 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A /24/03734, 0-172-97.

Asunto: Obras de canalización de arroyo.

Peticionario: Junta Vecinal de Yebra.

Representante: Don Liberto Alvarez González (Presidente).

DNI ó NIF Nº: 10.051.325.

Domicilio 24388 - Yebra-Benuza (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Gatina.

Punto de emplazamiento: Yebra.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en el entubamiento y relleno de un tramo de 18 metros de longitud del arroyo La Gatina, necesario para el acondicionamiento de la plaza de Abajo, mediante un marco de hormigón armado de 2,00 metros de ancho y 2,50 de altura, y la protección con escollera de los taludes y cauce aguas abajo de la obra para evitar la erosión.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de diciembre de 1997.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

11775 3.750 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03772,C-63-97

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: D. Roque Manuel Santos Alvarez.

DNI Nº: 9.568.353.

Domicilio: C/ Millán Astray, 11 24190 Armunia (León).

Nombre del río o corriente: Río Sil.

Caudal solicitado: 0,015 l/seg.

Punto de emplazamiento: Barrio del Quejo - La Cueta.

Término municipal y provincia: Cabrillanes (León).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras:

Mediante una arqueta de captación de hormigón de 0,3 x 0,3 m se recoge el agua y se deriva por una tubería hasta el huerto situado a unos 30 m de distancia, donde existe un grifo.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cabrillanes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 29 de diciembre de 1997.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

2 3.375 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03790, 0-209-97

Asunto: Obras de plataforma para ampliación de las instalaciones del hostel.

Peticionario: Hostel Valcarce, S.A.

CIF Nº: A24035776.

Domicilio: Ctra. N-VI, Km 418, 24524 - La Portela de Valcarce, Vega de Valcarce (León).

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Punto de emplazamiento: La Portela - Vega de Valcarce.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten en la construcción de una plataforma mediante escarificado y recompactación del terreno natural hasta una profundidad media de cincuenta cm y posterior relleno con suelos seleccionados.

El volumen de tierras previsto es de 1.335,60 m3 de desmonte y de 6.759,20 m3 de terraplén.

Será preciso construir dos muros de contención de las tierras de relleno con hormigón armado tipo H-200 y el entubamiento de una acequia de riego mediante la colocación de tubería de hormigón H-175. Se construirá además una cuneta triangular revestida de hormigón H-175, de 0,10 m de espesor.

Se retranqueará el relleno de la plataforma al menos 5 m del río, y se revestirá toda la margen izquierda con escollera según la sección tipo aportada en los planos.

El encauzamiento tendrá un repié de escollera de 1,50 m de ancho.

Se realizará la señalización de los accesos y se retirará la barrera de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 30 de diciembre de 1997.-El Ingeniero Técnico, Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

47

5.375 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada, integrado por el del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas y el del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para el ejercicio de 1998, así como sus Bases de Ejecución, en fecha 9 de diciembre de 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

GASTOS

Pesetas

A) OPERACIONES CORRIENTES					3.167.300.763
AYUNTAMIENTO	PATRONATO	LM.F.E.	AJUSTES	CONSOLIDACION	
CAP.1º	1.432.446.403		2.841.000	1.435.287.403	
CAP.2º	1.319.048.360	92.203.000	14.662.000	1.425.913.360	
CAP.3º	192.403.000			192.403.000	
CAP.4º	208.195.000		2.502.000	113.697.000	
B) OPERACIONES DE CAPITAL					2.023.909.237
CAP.6º	1.690.723.640		2.000	1.690.725.640	
CAP.7º	63.002.000			63.002.000	
CAP.8º	13.001.000			13.001.000	
CAP.9º	257.180.597			257.180.597	
TOTAL	5.176.000.000	92.203.000	20.007.000	-97.000.000	5.191.210.000

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES					4.004.555.650
	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	LM.F.E.	AJUSTES	CONSOLIDACION
CAP.1º	1.324.833.000				1.324.833.000
CAP.2º	185.001.000				185.001.000
CAP.3º	798.817.219	3.000	2.000		798.822.219
CAP.4º	1.334.818.741	77.000.000	20.005.000	-97.000.000	1.334.823.741
CAP.5	345.875.690	15.200.000			361.075.690
B) OPERACIONES DE CAPITAL					1.186.654.350
CAP.6º	4.001.000				4.001.000
CAP.7º	269.652.350				269.652.350
CAP.8º	13.000.000				13.000.000
CAP.9º	900.001.000				900.001.000
TOTAL	5.176.000.000	92.203.000	20.007.000	-97.000.000	5.191.210.000

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 1998, que es la siguiente:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	PLAZAS			
	NUM.	CUBIE.	VAC.	GRUPO
1 ESCALA DE FUNCIONARIOS CONHABILITACION NACIONAL				
1.1 Secretario	1	1	0	A
1.2 Interventor	1	1	0	A
1.3 Tesorero	1	1	0	A
2 ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.1 Técnicos Adm.General	4	3	1*	A
2.2 Administrativos Adm.General	10	8	2	C
2.3 Auxiliares Adm. General	14	13	1	D
2.4 Subalternos				
2.4.1 Conserje	4	4	0	E
2.4.2 Ordenanzas	5	5	0	E
2.4.3 Auxiliar caja	1	1	0	E
3 ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.1 TECNICA				
3.1.1 TECNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1 Arquitectos	1	1	0	A
3.1.1.2 Ingenieros	1	1	0	A
3.1.1.3 Asesor Jurídico	1	1	0	A
3.1.1.4 Archivero Bibliotecario	1	1	0	A
3.1.2 TECNICOS MEDIOS				
3.1.2.1 Arquitectos Técnicos	2	2	0	B
3.1.2.2 Ingeniero Técnico O.P.	1	1	0	B
3.1.2.3 Ingeniero T.Industrial	1	1	0	B
3.1.2.4 Asistente Social	1	1	0	B
3.1.2.5 Técnico de Informática	1	1	0	B
3.1.3 TECNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1 Programador	1	0	1*	C
3.1.3.2 Delineante	4	4	0	C
3.2 SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICIA LOCAL				
3.2.1.1 Mayor	1	1	0	B
3.2.1.2 Inspector	1	0	1*	C
3.2.1.3 Subinspectores	3	2	1*	C
3.2.1.4 Oficiales	8	8	0	D
3.2.1.4 Guardias	61	53	8*	D
3.2.2 EXTINCION DE INCENDIOS				
3.2.2.2 Cabos	3	3	0	D
3.2.2.3 Bomberos conduc-Oper.	29	28	1	D
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	1	1	C
3.2.3.2. Inspector de Rentas	1	1	0	C

3.2.4 PERSONAL OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados	9	9	0	D
3.2.4.2 Oficiales	22	22	0	D
3.2.4.3 Ayudantes	5	5	0	E
3.2.4.4 Operarios	11	11	0	E
TOTAL	212	195	17	

* Técnico de Administración General, en proceso de selección.

* Programador, en proceso de selección.

* Inspector Policía, en proceso de selección.

* Subinspector Policía, en proceso de selección.

* Guardias, 5 en proceso de selección.

4.PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

4.1 Secretaria del Alcalde	1	1	0	C-D
----------------------------	---	---	---	-----

B) PERSONAL LABORAL

a) PERSONAL LABORAL DE CARACTER FIJO

DENOMINACION	PLAZAS		
	NUM.	CUBIERTAS	VACANTES
1. PERSONAL TECNICO			
1.1 Técnico Superior			
1.1.1 Técnico Sup. Laboratorio	1	1	0
1.1.2 Director del Museo	1	0	1
1.1.3 Director del Teatro	1	0	1
1.2 Técnicos de Grado Medio			
1.2.1 Asistentes Sociales	3	3	0
1.2.2 Técnico de Turismo	1	1	0
1.2.3 Arquitecto Técnico	1	0	1*
1.3 Técnicos Auxiliares			
1.3.1 Coordinador de Deportes	1	1	0
1.3.2 Encargados	2	1	1
1.3.3 Auxiliares de Biblioteca	4	4	0
1.3.4 Socorristas	3	0	3
1.3.5 Técnico Aux. Laboratorio	1	0	1
1.3.6. Delineante	1	0	1
2. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
2.1 Administrativos	1	1	0
2.2 Auxiliares Administrativos	5	0	5*
3. PERSONAL DE OFICIOS			
3.1 Oficiales de oficio	16	15	1
3.2 Ayudantes	11	4	7
3.3 Limpiadoras	1	1	0
3.4 Ordenanza	1	0	1
3.5 Vigilantes	1	1	0
TOTAL	56	33	23

* Arquitecto Técnico, en proceso de selección.

* Auxiliar Administrativo, 2 en proceso de selección.

b) PERSONAL LABORAL DE CARACTER EVENTUAL

1.- PERSONAL TECNICO			
1.1 Técnico Superior			
1.1.3 Psicólogo (CEAS)			1
1.1.4 Abogado a tiempo parcial CEAS			1
1.1.5 Agentes Desarrollo Local			2
1.2 Técnicos Medios			
1.2.1 Asistentes Sociales (CEAS)			6
1.2.2 Educador de calle (CEAS)			3
1.2.3 Ingeniero Técnico O.públicas			2
1.2.4 Animadores Ac.Social(T.Parc.)			6
1.3 Técnicos Auxiliares			
1.3.1 Animadores Soc.Cult. (cultura)			5
1.3.2 Socorristas (95 días/año)			6
2.- PERSONAL ADMINISTRATIVO			
2.1 Auxiliares administrativos			4
2.2 Aux.Adm.Piscina ver.(95 días/año)			5
2.3 Ayudante Director del Museo			1

3.- PERSONAL DE OFICIOS

3.1 Coordinador Jefe de compras	1
3.2 Oficiales de oficio	2
3.3 Ayudantes	3
3.4 Ayud. pisc.verano (108 días/año)	3
3.5 Limpiadoras	1
3.6 Ordenanza	2
3.7 Taquillero Teatro (1/2 jornada)	1
3.8 Ordenanza Teatro (30 Horas/mes)	1
TOTAL	56

4.- OTROS

- 4.1 Personal Escuela Taller (según Convenio)
4.2 Personal servicios varios (según necesidades)

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 19 de enero de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

830 43.000 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente número 13/1997 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal, por suplemento de créditos, por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 13/1997, dándose publicidad del mismo, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CREDITO

	Pesetas
CAPITULO II	36.350.000
CAPITULO VII	5.500.000
CAPITULO IX	10.700.000
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	52.550.000

FINANCIACION

	Pesetas
- TRANSFERENCIAS de crédito en los siguientes capítulos:	
CAPITULO III	10.700.000
CAPITULO VI	5.500.000
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CREDITO	16.200.000
- POR MAYORES INGRESOS producidos en los siguientes capítulos:	
CAPITULO II	17.000.000
CAPITULO III	19.350.000
TOTAL MAYORES INGRESOS	36.350.000
TOTAL FINANCIACION	52.550.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 23 de enero de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

829 7.500 ptas.

Aprobado inicialmente el expediente número 2/1997 de Modificación de Créditos del Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo y Fiestas, por transferencia de créditos, por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1997, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 2/1997, dándose publicidad del mismo, de confor-

midad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

NECESIDADES DE CREDITO

	<u>Pesetas</u>
CAPITULO II	1.385.000
TOTAL NECESIDADES DE CREDITO	1.385.000

FINANCIACION

	<u>Pesetas</u>
- TRANSFERENCIAS de crédito:	
CAPITULO II	1.385.000
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CREDITO	1.385.000
TOTAL FINANCIACION	1.385.000

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 23 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

828 6.500 ptas.

Habiendo solicitado devolución de fianza definitiva don Angel Astiárraga Torío, en representación de Astiárraga, S.L., adjudicataria del contrato de suministro de "Mobiliario de exposición para Museo del Bierzo", por la presente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de enero de 1998.—El Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

434 1.500 ptas.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 1997, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que han de regir el concurso en procedimiento abierto de la obra de "Alumbrado público en Montes de Valdeusa", el cual se expone al público por plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras de "Alumbrado público en Montes de Valdeusa" con arreglo a la memoria técnica que acompaña el pliego de bases y que constituye parte integrante del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Tipo de licitación: 7.000.000 ptas.

Garantía definitiva: 280.000 ptas.

Clasificación del contratista: I.1.d.

Presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas finaliza a los 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La documentación a presentar es la especificada en el pliego de condiciones y se presentarán las ofertas en la sección de contratación, de 9 a 14 horas, todos los días excepto sábados.

Apertura de ofertas: Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a las 12.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Ponferrada, 2 de enero de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

435 4.250 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Doña Mercedes Vidales García, en representación de Pavimentos Moro Valderas, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de exposición y venta al por menor de materiales de construcción y saneamiento, que será emplazada en calle Alcalde Saturnino Francisco Franco, 22, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 14 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
429 2.125 ptas.

LA BAÑEZA

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Mercadillo semanal de La Bañeza, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

La citada Ordenanza se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

La Bañeza, 15 de enero de 1998.—El Alcalde, Santiago Sevilla Miguélez.

430 688 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Don Ignacio López García, ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave destinada a cerdos de ceba, que será emplazada en la localidad de Huerga del Río, paraje "El Villareo", de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 13 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
433 2.125 ptas.

GRAJAL DE CAMPOS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la

Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento y empadronamiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Grajal de Campos, 15 de enero de 1998.—El Alcalde, Francisco Espinosa López.

436 750 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de enero de 1998, se procedió a la revocación de la delegación que ejercía la Concejala doña M.^a José Estrada Merayo en la Presidencia de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social.

Asimismo, se delegó la Presidencia en la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social en el Concejal don Marcial Novo Santfín.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 16 de enero de 1998.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

474 344 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente la Plantilla de Personal para 1998.

El expediente referido se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada para el caso de no haberse presentado reclamaciones en el plazo de exposición al público.

Astorga, 14 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
475 750 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el acuerdo de devolución de la fianza presentada por la empresa Elagas, S.L., adjudicataria de la obra de "Ampliación del alumbrado público en Astorga, Ctra. LE-142 de Astorga a Santa Colomba".

Lo que se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Astorga, 14 de enero de 1998.—El Alcalde (ilegible).
476 563 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

Aprobada por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de

1997, la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa, queda expuesto al público el expediente de su razón, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Riaño, 13 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).
438 1.125 ptas.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-96 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el siguiente:

RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997

INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos	13.784.520
Capítulo 4.—Transferencias corrientes	5.000.000
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	71.629
Capítulo 7.—Transferencias de capital	75.991.868
Total ingresos	94.849.017
GASTOS	
Capítulo 1.—Gastos de personal	12.443.194
Capítulo 2.—Gastos bienes corrientes	8.487.266
Capítulo 3.—Gastos financieros	800.000
Capítulo 6.—Inversiones reales	70.696.868
Total gastos	92.427.328

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente, contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 13 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).
439 2.750 ptas.

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la LCAP se publica que la Mancomunidad de Municipios Montaña de Riaño mediante resolución de fecha 12 de diciembre de 1997 decidió adjudicar a Irma, S.L., el Contrato de Estudio de Desarrollo del Turismo Rural en la Montaña de Riaño, en la cantidad de cinco millones setecientos treinta y seis mil doscientas pesetas 5.736.200 pesetas.

Riaño, 15 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).
440 1.000 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social —Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.375/97, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 1.021/96, seguidos a instancia de Manuel Ferreira Meidel, contra Mutua Laborum y otros, sobre I.P. de E.P., hipoacusia, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 13 de enero de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 20 de marzo de 1997, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de

demanda deducida por Manuel Ferreira Meidel, contra referidas entidades recurrentes, Mutua Laborum y la empresa "Fernando Silva y Silva", sobre invalidez permanente derivada de enfermedad profesional, Hipoacusia, revocamos la aludida sentencia y desestimamos la demanda absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa "Fernando Silva y Silva", que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 13 de enero de 1998.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

540

4.875 ptas.

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.267/97, interpuesto por Jovita Rodríguez Brasa, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 709/96, seguidos a instancia de referida recurrente, contra Vídeol Electrrockeri, S.L. y otros, sobre invalidez indemnización por muerte, A.T., se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 13 de enero de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Jovita Rodríguez Brasa por sí y en representación de su hija, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, de fecha 3 de abril de 1997, en autos número 709/96, seguidos a instancia de referida recurrente, contra Vídeol Electrrockeri, S.L. y otros, sobre indemnización por muerte en accidente de trabajo y, en su consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Vídeol Electrrockeri, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 13 de enero de 1998.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

541

4.625 ptas.

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.315/97, interpuesto por INSS y TGSS, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 647/96, seguidos a instancia de Emilio Donís Díaz, contra Mutua Castellana de la Industria y otros, sobre revisión incapacidad, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 13 de enero de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 24 de marzo de 1997, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en virtud de demanda deducida por Emilio Donís Díaz, contra referidas entidades recurrentes y otros, sobre revisión de incapacidad (silicosis comunes), revocamos la aludida sentencia y desestimamos la demanda absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra".

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmado: José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y J.A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la empresa Luis Menéndez Llana, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 13 de enero de 1998.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

542

4.875 ptas.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.278/97-1.B, por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, en nombre y representación de doña Ana Novas Vargas, contra resolución del Gobierno Civil de León, de 27 de febrero de 1997, por la que se acuerda la expulsión de la recurrente del territorio nacional.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de octubre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

10130

2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.144/97-2.ªA, interpuesto por el Procurador señor Costales Gómez Olea, en nombre y representación de doña María Eulalia Bulado Lozano, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.040.109.307.2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 35.000 pesetas y un mes de suspensión del permiso de conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11803 3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.481/97-1.ªA, interpuesto por el Procurador don Miguel Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de Compañía Mercantil "Fernández-Res, S.A.", contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, de 3 de julio de 1997, por la que se adjudica definitivamente a la Empresa Cabrero, S.A., el servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VA CL-057 entre San Cristóbal de Cuéllar y Valladolid con hijuelas, por sustitución de la concesión V-2536 de igual denominación.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11804 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que antezesta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.378/97-2.ªA, por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de Parada de Postas de León, S.L., contra la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Palencia que desestima el recurso contra acta de liquidación 24-9710212276.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11487 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.361/97-1.ªA, interpuesto por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de doña Oliva Ojero Merino, contra resolución de la Diputación Provincial de León, de 13 de agosto de 1997, por la que se desestima la reclamación sobre indemnización por daños derivados del funcionamiento de la Administración del Estado, presentada el día de 6 de febrero de 1997, por los daños ocasionados en la vivienda del recurrente por las obras "Renovación de redes de distribución de agua en Valencia de Don Juan", del Programa Operativo Local de 1993/97.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11488 3.125 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.359/97-1.ªA, interpuesto por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de doña María Isabel Rodríguez Duarte, contra resolución de la Diputación Provincial de León, de fecha 29 de julio de 1997, por la que se desestima la reclamación sobre indemnización por daños derivados del funcionamiento de la Administración del Estado presentada el 6 de febrero de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11489 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.360/97-1.ªB, por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, en nombre y representación de doña Anaclea González Canal, contra resolución de la Junta Vecinal de Villarrabines (León), de 4 de agosto de 1997, desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11851 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.915/97-2.ª, por don Amando José Álvarez Vázquez, representado por el Procurador señor Toribios Fuentes, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401244890 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

11852 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.456/97-2-A, interpuesto por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Daniel Rodríguez Martínez, contra resolución de la Consejería de Presidencia desestimando recurso contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León que impone 50.000 pesetas de multa en expediente LE-I/446/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12038 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.454/97-2.ª A interpuesto por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Raúl Matías Martínez, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, desestimando recurso contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, que impone 25.000 pesetas en expediente LE-I/557/96.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12039 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.638/97 sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora doña Eva María Santos Gallo, en nombre y representación de Juan Manuel García Sánchez, contra orden de 20 de agosto de 1997 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se acuerda denegar el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de Concentración Parcelaria de San Feliz-Gualtares de Orbigo (León), aprobado por la Dirección General de Estructuras Agrarias el 13 de marzo de 1996. Expediente "Servicio de Ordenación de Explotaciones IF/mjp".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12006 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.582/97 sección 1.ª A, interpuesto por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), contra resolución de 16 de julio de 1997 de la Consejería de Industria, comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en el expediente GS61/97, en la que se declara la denegación de licencia comercial para la instalación de un gran establecimiento comercial en el término municipal de Villaquilambre (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12032 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.122 de 1997 Sección 2 B, por el Procurador señor Burgos Hervás, en nombre y representación de Seguritas Seguridad España, S.A., contra la resolución de la

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de 30 de junio de 1997, desestimatoria de los recursos ordinarios interpuestos contra las providencias de apremio 85/116342/24 y 986/9303196/84 contra la mercantil Grupo 4 Securitas España, S.A., absorbida por la citada demandante.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12056 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.158/1997 Sección 2 B, por el Procurador señor Burgos, en nombre y representación de don Miguel Angel Iglesias Vázquez, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 14 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401005171 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, denegatoria declaración nulidad sanción multa de 50.000 pesetas por infracción tráfico.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12057 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.035-1.ª B/97, por don Julio Alonso Suárez, contra resolución 431/07295/97, de 16 de junio de 1997, del Ministerio de Defensa, por la que se designa el personal de las Fuerzas Armadas que pasa a la situación de reserva transitoria, publicada en el *Boletín Oficial de Defensa* de 20 de junio de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12040 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.979-1.ª B/97, por don Julio Alonso Suárez, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 10 de junio de 1997, desestimatoria de la solicitud de abono de la diferencia de los haberes dejados de percibir en concepto de complemento específico general desde el 1 de noviembre de 1996, hasta fin de marzo de 1997, y del complemento de destino desde el 1 de julio de 1996, hasta fin de marzo de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12041 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.606/97 sección 1.ª A, interpuesto por don Julio Alonso Suárez en su propio nombre y derecho, contra resolución de fecha 28 de julio del Director General de la Guardia Civil, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la resolución de fecha 11 de marzo de 1997 del Coronel Jefe de la Sección de Retribuciones de la Guardia Civil, por la que se declaraba la cantidad de 1.684.323 pesetas percibidas en concepto de complemento específico general durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1990 y el 30 de junio de 1996 como "Ingresos indebidos".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

12042 3.375 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 563/97, promovidos a instancia de Comunidad de Propietarios calle La Lomba, 2, representada por el Procurador señor Calvo Liste, contra Feycasa, S.L., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se emplaza a la demandada, para que en término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de tres días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, 15 de enero de 1998.—La Secretaria (ilegible).

445 1.750 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 463/96-S, seguidos en este Juzgado a instancia de don Marcelino Campano Collado, contra don Florentino Rodríguez Fernández, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 1 de diciembre de 1997. Vistos por el Ilmo. señor don Miguel Angel Amezcua Martínez, Magistrado Juez en Comisión de Servicios del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 463/96-S, seguidos a instancia de don Marcelino Campano Collado, representado por el Procurador señor Alvarez-Prida y defendido por el Letrado Eduardo de Paz, contra Ford Credit Europe PLC, representado por el Procurador señor Fernández Cieza y defendido por el Letrado don Rafael Durán Muiños y contra Autos Palacios, S.A., representado por el Procurador señor Domínguez Salvador y defendido por el Letrado don Luis Alonso Villalobos y contra don Florentino Rodríguez Fernández, en situación de rebeldía por su incomparecencia, versando la litis sobre declaración de nulidad de contrato de compraventa de vehículo, y

Fallo: Que desestimando las excepciones opuestas por los demandados y estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador señor Alvarez-Prida, en nombre y representación de don Marcelino Campano Collado contra Ford Crédito Europe, PLC. representada por el Procurador señor Fernández Cieza y contra Autos Palacios, S.A., representada por el Procurador señor Domínguez Salvador y contra don Florentino Rodríguez Fernández, en rebeldía, debo declarar nula la compraventa del vehículo Ford Escort, matrícula LE-1369-W, hecha por la incapaz y actora doña Luisa de los Angeles Campano Collado, en fecha 22 de agosto de 1992, con expresa imposición de las costas de esta primera instancia a los demandados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, conforme dispone el artículo 769 de la L.E. Civil.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el término de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Florentino Rodríguez Fernández, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 12 de enero de 1998.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

407

5.625 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio menor cuantía número 266/96, promovido a instancia de don Joaquín Pedrosa Chinchilla y otros, contra la entidad Mercantil Ensedez, S.L. y otro, el anteriormente expresado con último domicilio en calle Melquiades Alvarez, número 13, 4.º Izda., Oviedo, actualmente en paradero desconocido, sobre acción reivindicatoria, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de veinte días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su

disposición en esta Secretaría y, en caso de comparecer, se le concederán diez días para contestar.

Dado en León a 24 de diciembre de 1997.—La Secretaria, M.ª Eugenia González Vallina.

446

2.375 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

Que en los autos de juicio hipotecario número 506/96, seguidos a instancia del Banco Central hispanoamericano, S.A., contra Gesturbi, S.L., y Construcciones Jome, S.L., y en virtud de resolución del día de la fecha, se libra el presente a fin de dar traslado a la codemandada Gesturbi, S.L., en paradero desconocido, por término de tres días, de la tasación de costas practicada que asciende a la cantidad de 1.045.789 pesetas y por término de seis días, de la liquidación de intereses presentada y que asciende a 2.930.414 pesetas, a fin de que si a su derecho conviene puede impugnarla y todo como con más por menor consta en autos.

León, 14 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

395

1.875 ptas.

* * *

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 294/97, de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a 17 de diciembre 1997. El Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 294/97, sobre supuesta falta de lesiones incoados en virtud de denuncia de Comisaría y en el que han sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acusación pública, Diego Tomy Braudy Alejandro y Felipe Ordás Rodríguez como denunciados y Juan Luis Rodríguez González como denunciado.

Fallo: Absuelvo al denunciado Juan Luis Rodríguez González, de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que sirva de notificación en forma a Juan Luis Rodríguez González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 14 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

447

2.750 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado ha recaído sentencia en autos de juicio verbal civil 146/97, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 433/97.—León, 1 de diciembre de 1997. Vistos por el Ilmo. señor don Enrique López López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal, registrado con el número 146/97, siendo partes don Pablo Alvarez Gregorio, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, como demandantes, y don Ismael Herrero Heredero, como demandado, se procede en nombre de S.M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Pablo Alvarez Gregorio, contra Ismael Herrero Heredero, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la

parte actora la cantidad de 109.511 pesetas, más los intereses legales, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que se cumpla lo acordado y sirva el presente edicto de notificación de la sentencia al demandado Ismael Herrero Heredero, cuyo paradero actual se desconoce, mediante la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, lo expido y entrego a su portador al que se faculta para su diligenciamiento, en León, 13 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.

396

3.875 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 679/93, a instancia de don José Voces Peláez y otros, contra B.B.V. y otros sobre tercera de mejor derecho, en los que se ha dictado sentencia por la Audiencia Provincial de León cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 9 de octubre de 1995.—Vistos ante el Tribunal de la Audiencia Provincial el recurso de apelación arriba indicado, en el que ha sido parte apelante José Voces Peláez y otros, representados por la Procuradora doña Cristina Muñiz-Alique Iglesias y apelado Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, Magistrado Ponente el Ilmo. señor don Alfonso Lozano Gutiérrez.

Decisión: Estimando como estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora señora Muñiz Alique Iglesias, en representación de don José Voces Peláez y otros, contra la sentencia dictada el día 6 de enero de 1995, por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada en juicio de menor cuantía número 679/93, sobre tercera de derecho, pretensión a la que se ha opuesto la entidad codemandada Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., representada en esta alzada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, permaneciendo en situación procesal de rebeldía los restantes cuatro demandados. Debemos revocar y revocamos dicha resolución en el único sentido de no hacer pronunciamiento condenatorio sobre las costas de instancia a ninguna de las partes procesales. No se hace pronunciamiento condenatorio sobre las costas de esta alzada. Cúmplase notificar esta resolución según lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y devuélvanse los autos principales al Juzgado de procedencia con certificación de lo resuelto para su conocimiento y efectos procedentes, debiendo acusar recibo de todo ello. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Francisco García, Alfonso Lozano, Manuel García.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, por su ignorado paradero y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, libro y firmo el presente en Ponferrada a 9 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial (ilegible)

397

5.000 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 382/95, a instancia del Insalud contra don Francisco Costa Teixeira, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado que se emplace a dicho demandado para que en el plazo de diez días comparezca en juicio, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Francisco Costa Teixeira, por su ignorado paradero, libro la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. En Ponferrada a 29 de diciembre de 1997.—La Secretaria Judicial (ilegible).

398

1.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada a 12 de enero de 1998. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos 414/97, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don José Luis Gorgojo del Pozo y en nombre del Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, con domicilio en Barcelona, Avda. Diagonal 621-629, contra Julio Vega Rodríguez, vecino de Vera de Bidasoa (Navarra), Paseo Etxgara, número 15, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Julio Vega Rodríguez, hasta hacer pago a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, de la cantidad de quinientas diecinueve mil quinientas setenta y cinco pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 14 de enero de 1998, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia de Provincial León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Firma (ilegible).

450

3.625 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en el juicio ejecutivo número 253/91, seguido a instancia de Banco Herrero representado por el Procurador señor Pardo del Río, contra don Adolfo Natal Fernández, fallecido, y contra doña Trinidad Ramos Alvarez, en reclamación de cantidad, por medio del presente se notifica la existencia del presente procedimiento a herencia yacente y comunidad de herederos desconocidos e inciertos de don Adolfo Natal Fernández, a fin de que si a su derecho interesa se persone en el presente procedimiento y acuerde la ejecución sobre los bienes de los que ahora es titular la herencia yacente o comunidad de herederos desconocidos e inciertos de don Adolfo Natal Fernández.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma a la herencia yacente y comunidad de herederos indicados, expido el presente en Astorga a 12 de enero de 1998.—La señora Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

451

2.250 ptas.

SAHAGUN

Doña Isabel Peña Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 119/97, a instancia de doña Gertrudis Pascual Polvorinos, del causante don Jesús Pascual Polvorinos, fallecido accidentalmente en León, el día 15 de julio de 1997, y siendo su último domicilio en Almanza, a favor de sus tres hermanos don Darío, doña Fe y doña Gertrudis Pascual Polvorinos; llamando por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto comparezcan en el Juzgado.

Sahagún, 13 de enero de 1998.—E/ Isabel Peña Hernández.

399

1.750 ptas.

Doña Isabel Peña Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de declaración de herederos abintestato con el número 119/97, a instancia de doña Avelina Villacorta Pérez, del causante don Filiberto Villacorta Pérez, fallecido en Santa María del Río, el día 8 de noviembre de 1996, a favor de su única hermana de doble vínculo doña Avelina Villacorta Pérez, llamándose por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto comparezcan en el Juzgado.

Sahagún, 15 de enero de 1998.—E/ Isabel Peña Hernández.

452 1.750 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio de cognición 321/92, a instancia de don Luis Fernández Gallego, S.A., contra don Luis Rodríguez Prada, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha decretado el embargo de la parte proporcional de la prestación que percibe el demandado del INSS.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 22 de diciembre de 1997.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—El Secretario (ilegible).

453 1.625 ptas.

NUMERO SEIS DE GIJON

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al demandado Coecea Obras y Servicios, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Cinco millones doscientas treinta y una mil noventa y cuatro pesetas.

Intereses, gastos y costas: Dos millones quinientas mil pesetas.

Gijón, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario (ilegible).

400 2.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE NAVARRA

Doña Julia M. Espejo Céspedes (Oficial sustituta), Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Navarra.

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social se tramita ejecución número 197/97, promovida por don José Jesús Macaya González, contra Distribuidora Asturiana de Vehículos, S.A., en reclamación por cantidad, en la que con fecha 9 de enero de 1998 se ha dictado resolución que contiene entre otros los siguientes particulares:

Por el presente edicto se notifica a Distribuidora Asturiana de Vehículos, S.A., que estuvo domiciliada en Carretera de Valladolid, Km. 320,5 de Valdelafuente (León), y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de este Juzgado se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona a 9 de enero de 1998.—La Secretaria Judicial, Julia M. Espejo Céspedes.

AUTO

En Pamplona a 9 de enero de 1998.

Con el anterior escrito de don José Jesús Macaya González, fórmese expediente de ejecución y regístrese en el libro de ejecuciones.

Antecedentes de hecho

Primero.—En el proceso 770/96, seguido a instancia de don José Jesús Macaya González, frente a Distribuidora Asturiana de Vehículos, se dictó sentencia por la que se estimaba la demanda, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

Segundo.—Dicha resolución judicial es firme.

Tercero.—Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de condena.

Fundamentos de derecho

Primero.—El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

Segundo.—Previenen los artículos 235 y ss. de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que cuando sea firme una sentencia, se procederá a su ejecución, a instancia de parte y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todas las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la L.O.P.J.).

Tercero.—Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículo 921 de la L.E.C.).

Vistos: Los artículos legales citados y los demás que son de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Distribuidora Asturiana de Vehículos, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 120.094 pesetas en concepto de principal, 12.000 pesetas para costas, 12.000 pesetas para intereses, sin perjuicio de posterior liquidación.

Contra la presente resolución las partes podrán interponer recurso de reposición, para ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles, siguientes a su notificación, con cita del precepto legal que se entienda infringido, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncia, manda y firma, don Juan Alberto Fernández Fernández, Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos. Ante mí, el señor Secretario Judicial. Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

Diligencia.—Seguidamente se remite por correo certificado con acuse de recibo copia de la anterior resolución a fin de notificar a las partes. Doy fe.

405

8.875 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DEL PORVENIR O ESTACADA

La Bañeza

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, que el día 1 de marzo de 1998, en el local de la Casa de Acción Católica de esta ciudad, calle Juan Carlos I, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las doce horas en primera con-

vocatoria y a las trece horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los temas siguientes:

1.º-Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

2.º-Examen y aprobación de la memoria del año 1997, así como la aprobación del presupuesto ordinario para el presente año de 1998.

3.º-Examen de cuentas del pasado año de 1997.

4.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en 1998, arreglo de toma de presa sobre el río, posible colocación y arreglo de canaletas y pasos.

5.º-Exposición del arriendo de pastos, campaña 1997-1998, y posible arriendo en 1998-1999.

6.º-Contrato de regueros con Ebro Agrícolas Compañía de Alimentación, S.A., situación del mismo y su posible negociación para su renovación entre partes.

7.º-Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto tercero se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación en el plazo de 15 días, así como el presupuesto ordinario para el presente año, que se hallarán en el domicilio del Presidente, e igualmente el canon de reparto de cuotas del año.

La Bañeza, 20 de enero de 1998.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

577 3.500 ptas.

RIBERA ALTA DEL PORMA

Puente Villarente

Por medio del presente comunicamos a los partícipes de la Comunidad, que en nuestras oficinas se encuentran expuestos al público, durante 15 días, los padrones correspondientes al reparto del año 1997, para oír las oportunas reclamaciones. Para su posterior cobranza en las localidades de costumbre del día 9 al 20 de febrero y en las oficinas de la Comunidad hasta el día 15 de abril en periodo voluntario. Pasado dicho plazo los contribuyentes, que no satisfagan sus débitos, quedarán incursos en el recargo de apremio del 20%, más costas e intereses producidos.

Moral del Condado, 2 de enero de 1998.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

113 1.625 ptas.

CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

El Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, en juicio celebrado el día 18 de diciembre de 1997, ha emitido el fallo siguiente por infracción a las Ordenanzas y a los acuerdos de la Junta General:

Se condena a doña María Purificación Brasa Seco, propietaria de una finca en el término de Santibáñez de la Isla, en el pago del Camino de Matilla, al pago de una multa de 5.000 pesetas por infracción del artículo 25 de las Ordenanzas de la Comunidad, al pago de las costas del juicio que ascienden a 6.000 pesetas y al pago de 5.000 pesetas por la limpieza del cauce.

Contra la presente sentencia puede interponer recurso de reposición ante el propio Jurado de Riegos en un plazo de treinta días. Igualmente dispone de un plazo de sesenta días para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, previa notificación a esta Comunidad de Regantes de su propósito de recurrir.

Villagarcía de la Vega, 7 de enero de 1998.-El Presidente de la Junta de Gobierno, Alfonso del Río Rodríguez.

114 2.500 ptas.

ARROYOS DEL VALLE Y BARGURO

Valderrueda y La Sota de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 15 de marzo de 1998, a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda convocatoria, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º-Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.

2.º-Solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que, con motivo de estar realizándose la concentración parcelaria de la zona de Valderrueda, se incluyan en el proyecto de obras correspondiente las siguientes:

a) Construcción de tomas en los Arroyos del Valle y Barguro.

b) Conducciones de riego por tuberías.

3.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.

4.º-Ruegos y preguntas.

Valderrueda, 10 de enero de 1998.-El Presidente (ilegible).

230 2.500 ptas.

SANTA MARIA DE VEGA

Soto de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 8 de marzo de 1998, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece en segunda convocatoria, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º-Lectura y aprobación del acta anterior si procede.

2.º-Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1997.

3.º-Solicitar a la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que, con motivo de estar realizándose la concentración parcelaria de la zona de Valderrueda, se incluyan en el proyecto de obras correspondiente las siguientes:

a) Construcción de azud en el río Cea.

b) Conducciones de riego por tubería.

4.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas en el año corriente.

5.º-Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 10 de enero de 1998.-El Presidente (ilegible).

231 2.750 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el domingo día 22 de febrero de 1998, a las 11 de la mañana, en el salón de actos de la sede social de esta Comunidad en Villadangos del Páramo, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.-Examen de la memoria correspondiente al segundo semestre de 1997, que presenta la Junta de Gobierno.

3.-Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1997, que presenta la Junta de Gobierno.

4.-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para la campaña de 1998.

5.-Informes de la Presidencia.

6.-Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 17 de enero de 1998.-El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

486 2.250 ptas.